

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41681 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 58/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de la mercantil Matías Marrero Construcciones y Obras, S.L., se ha dictado Auto el día 5 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Matías Marrero Construcciones y Obras, S.L., con CIF A35363100, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al Abogado don Juan Ignacio Rivas Alonso, al economista, don Javier Sanchez Toledo, y al acreedor, tan pronto consten las circunstancias previstas en el artículo 27 LC.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; conservar las facultades quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal del Auto de declaración de concurso. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a los establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110090819-1